

ACTA SESIÓN ORDINARIA CACONAVI-015-2023. Acta número cero quince correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en el Consejo Nacional de Vialidad el 06 de marzo del dos mil veintitrés a las diecisiete horas con treinta y siete minutos, con la asistencia de los siguientes Miembros: La señora vicepresidenta Ángela Mata Montero, Vicepresidenta y representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Pablo Zeledón Quesada, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Braulio Venegas Dijeres y Federico Baltodano Aragón, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Leandra Quesada Alpízar, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. Ausentes con justificación: Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes; Roy Delgado Alpízar, representante de la Unión de Gobiernos Locales. Asisten todos de manera presencial en la Sala de Sesiones del Consejo de Administración.

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Buenas tardes. Al ser las 5 y 37, damos inicio a la sesión ordinaria número 15-2023 de fecha 06 de marzo del 2023, con la asistencia de todos los miembros de este Consejo, a excepción de don Roy Delgado y el señor Ministro. Asiste además el Director Ejecutivo del señor Mauricio Batalla.

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día de la Sesión 15-2023. ----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Como primer punto tendríamos lectura y aprobación del orden del día. Alguna observación al orden del día. ¿Don Mauricio? No. Si no hay observaciones, entonces lo votamos. Y en firme. -----

ACUERDO 1. Se aprueba sin modificación el orden del día de la sesión 15-2023 propuesta para el día de hoy. **ACUERDO FIRME -----**

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA. -----

ARTÍCULO 2. Lectura, comentario y aprobación del Acta 14-2023 de fecha 02 de marzo de 2023. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Como artículo segundo tendríamos Lectura, comentario y aprobación del acta 14 de fecha 2 de marzo. ¿Alguna observación o alguna abstención en este?... doña Leandra. -----

Directora Leandra Quesada Alpízar: Si mi caso, yo me voy a abstener por estar ausente en la sesión anterior. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: De acuerdo. Muchas gracias doña Leandra. ¿Alguna otra observación al acta ¿No? Entonces votamos el borrador de acta número 14 previamente circulado. -----

ACUERDO 2: Se aprueba sin observaciones el Acta 14-2023 de fecha 02 de marzo de 2023. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS SEÑORES (AS) DIRECTORES (AS). -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Como capítulo tercero tendríamos Asuntos de los señores Directores. ¿Alguien tiene algún tema? No. Yo solamente quisiera solicitarle a la Dirección Ejecutiva si es posible hacer una valoración del convenio que se mantenía con INDER-MOPT-CONAVI de la ruta 239, para encontrar tal vez la mejor alternativa para poder generar la intervención en esa ruta y revisar el tema en detalle con Inder. ¿De acuerdo? Don Mauricio -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Si señora Viceministra. Yo voy a traer tal vez de hoy en ocho un informe de cuál es el estado de la ruta 239 que creo que es una necesidad país. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Muchas gracias don Mauricio. Don Federico -----

Director Federico Baltodano Aragón: La 239 es Parrita, Villa Colón Parrita. Puriscal quiero decir. Gracias -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Sí Parrita Puriscal, don Federico. ---

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Si, esa es una ruta que además de que tiene bastantes años de tener problemas de mantenimiento, tiene varias fallas geológicas en el ... ¿Si don Federico? -----

Director Federico Baltodano Aragón: Si, yo sugeriría que la parte de geotécnica aquí que vea ese proyecto porque tiene varios problemas y como ya salió a licitación sin las soluciones geotécnicas, creo que esa es un área que hay que ponerle atención. Gracias -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Adelante don Mauricio. -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: En este momento está de nuevo esa, vamos a ver, esa licitación se rescató, era una de las 13 que se rescataron al inicio de esta Administración que estaban siendo declaradas desiertas, se adjudicó o se re adjudicó, ya había sido adjudicada anteriormente y la Contraloría rechazó la adjudicación, por lo cual está de nuevo en Contrataciones, haciendo el análisis de las empresas que todavía están dentro del concurso. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Muchas gracias don Mauricio. El siguiente punto ... algún otro Miembro, algún otro Director, tiene algún tema para tratar. No. Perfecto. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----

ARTÍCULO 4.1. Recomendación de adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2020LA- 000012-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional N° 333 (en lastre), sección de control N°: 11090 (Zapotal (Cruce Begonia)-San Jerónimo (Escuela)); Zona 4-1, Pérez Zeledón”. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: El siguiente punto está relacionado con Asuntos de la Dirección Ejecutiva. Como primer punto tenemos la recomendación de la adjudicación de la Licitación Abreviada 2020LA- 000012-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional 333 (en lastre), sección de control 11090 (Zapotal -San Jerónimo); Zona 4-1, Pérez Zeledón”, de acuerdo al oficio DIE-08-2023-205 de fecha 02 de marzo, suscrito por el señor Mauricio Batalla, Director Ejecutivo a.i. Don Mauricio, no sé si nos quisiera ampliar sobre este tema. -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Si correcto señora Viceministra. La Comisión de Recomendaciones de Adjudicaciones, según el Acta 334-2023 y de

acuerdo a los resultados del análisis legal, oficios números GAJ-11-21-0112 y GAJ-11-22-00954, los oficios técnicos DCO-15-21-0182 y DCO-15-2022-0623 de razonabilidad de precios, oficios DCVP-30-2021-0033 de DCVP-35-2022-0280 y DCP-35-2022-0304 recomienda adjudicar la licitación abreviada número 2020LA-000012-0006000001. “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional 333 (en lastre), sección de control 11090 (Zapotal (Cruce Begonia)-San Jerónimo (Escuela)); Zona 4-1, Pérez Zeledón” a la empresa Quebradores del sur. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Alguna observación de los Miembros del Consejo, alguna consulta. Don Mauricio, yo sí, nada más quisiera ratificar en estos acuerdos que todo esto obedece a la recomendación de la Comisión de Adjudicaciones. -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Sí, así es. La Comisión de Adjudicaciones es la que analiza los informes, técnico, jurídico, de razonabilidad de costos y legal y a partir de ahí genera la recomendación hacia la Dirección Ejecutiva para ser trasladada hacia este Consejo. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Perfecto. Si estamos todos de acuerdo, entonces votamos la propuesta de acuerdo. En firme. Muchas gracias. -----

ACUERDO 3. Se adjudica la Licitación Abreviada N° 2020LA-000012-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional Nos. 333 (en lastre), sección de control No.: 11090 (Zapotal (Cruce Begonia)-San Jerónimo (Escuela)); Zona 4-1, Pérez Zeledón”; a la empresa Quebradores del Sur de Costa Rica, S.A., cédula jurídica 3-101-185750, por un monto corregido sin IVA de $\text{¢}317.113.512,76$ (trescientos diecisiete millones ciento trece mil quinientos doce colones con setenta y seis céntimos), más el IVA de $\text{¢}41.224.756,66$ (cuarenta y un millones doscientos veinticuatro mil setecientos cincuenta y seis colones con sesenta y seis céntimos), para un monto total corregido con IVA de $\text{¢}358.338.269,42$ (trescientos cincuenta y ocho millones trescientos treinta y ocho mil doscientos sesenta y nueve colones con cuarenta y dos céntimos) y un plazo de ejecución de 115 (ciento quince) días

naturales; lo anterior, de acuerdo con lo manifestado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante oficio No. CRA 006-2023 y la Dirección Ejecutiva mediante oficios No. DIE-08-2023-0205. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO 4.2. Solicitud de fe de erratas para el acuerdo notificado mediante el oficio ACA 01-2023-0057. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: El segundo artículo sería, solicitud de fe de erratas para el acuerdo notificado mediante el oficio ACA 01-2023-0057. Oficio DIE-08-2023-0191 de fecha 27 de febrero, recibido el 02 de marzo 2023, suscrito por el señor Mauricio Batalla, Director Ejecutivo a.i. Don Mauricio. -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Si, es una solicitud de fe de erratas para el acuerdo notificado mediante el oficio ACA-01-2023-0057 y lo que se propone es una propuesta de acuerdo que se modifique los numerales 1, 2 y 3 del acuerdo 3 consignado la Sesión Ordinaria el 07 de febrero de 2023, Acta 07-2023 para que en lugar de leerse Departamento de Administración de Bienes y Suministros se lea correctamente Departamento de Administración de Bienes. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Gracias don Mauricio. Están de acuerdo en esta recomendación. Votamos por favor. Y en firme. -----

ACUERDO 4. Se modifican los numerales 1, 2 y 3 del acuerdo 3 consignado en la Sesión Ordinaria del 07 de febrero del 2023, Acta No. 07-2023, para que en lugar de leerse Departamento de Administración de Bienes y Suministros; se lea correctamente Departamento de Administración de Bienes. **ACUERDO FIRME -----**

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA GERENCIA DE GESTIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. -----

ARTÍCULO 5.1. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por el señor David Dumani Echandi, por concepto de daños sufridos al vehículo placas DHD-993. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: El siguiente capítulo es Asuntos de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. El primer artículo de este capítulo es

proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por el señor David Dumani Echandi, por concepto de daños sufridos al vehículo placas DHD-993. Oficio GAJ-12-2023-232 de fecha 27 de febrero, recibido el 01 de marzo 2023, suscrito por el señor Carlos Vega Segura y las señoras Marjorie Mejías Orozco y Carolina Alvarado Gutiérrez, Gerente a.i. y funcionarias de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. ¿Consultas de los Directores? ¿Comentarios? ¿Están de acuerdo en aprobar la resolución y recomendación enviada por la Gerencia de la Gestión de Asuntos Jurídicos? Sí, votamos. -----

ACUERDO 5. 1. Declarar sin lugar el reclamo administrativo interpuesto por la señora David Dumani Echandi, portadora de la cédula de identidad número 1-0769-0524, por supuestos daños sufridos al vehículo DHD-993, supuestamente producto del accidente sufrido el 01 de noviembre de 2021, en la Ruta Nacional 216, con sentido de Coronado a San José, por falta de derecho al no existir responsabilidad de la Administración por la falta de nexo causal, además de presentarse la causal de eximente de responsabilidad por hecho de un tercero y falta de elementos probatorios. 2. Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. -----

ARTÍCULO 5.2. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la señora Giselle Mayela Rojas Campos, referente a la finca de su propiedad ubicada frente a la Ruta Nacional N°126. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: El artículo 5.2. es el proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la señora Giselle Rojas Campos, referente a la finca de su propiedad ubicada frente a la Ruta Nacional N°126. Oficio GAJ-15-2023-0196 de fecha 20 de febrero, recibido el 01 de marzo, suscrito por los señores Carlos Vega Segura y Dennis Rodríguez González, y la señora Carolina

Alvarado, Gerente a.i. y funcionarios respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. ¿Consultas? ¿Están de acuerdo en aprobar la resolución y la recomendación enviada por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos? Si, votamos. Gracias-----

ACUERDO 6. En el reclamo por presuntas afectaciones de aguas que discurren en una acequia dentro de la finca de la provincia de Heredia matrícula a folio real número 46885, interpuesto por la señora Giselle Mayela Rojas Campos:1. Declarar sin lugar el reclamo administrativo, por falta de derecho por cuanto la afectación que pudiera tener no se encuentra dentro de las competencias del Consejo Nacional de Vialidad; además, que el CONAVI tampoco tiene competencias para intervenir dentro de una propiedad privada, por lo que el tema de la acequia que atraviesa la finca corresponde a un asunto de carácter particular. 2. Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. -----

ARTÍCULO 5.3. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa Also Frutales S.A., por concepto de actualización monetaria (en sentido laxo) por daños y perjuicios, por el pago dilatado de estimaciones (facturas) propias de la ejecución del contrato de obra pública “Evento Trabajos por inmediatez por evento imprevisible en la Zona 2-2, Ruta Nacional N° 728, Sección de Control N° 21211, 21212 Upala (R.4) Delicias (Escuela)-México (Escuela)” Evento imprevisible expediente N° 001-2020, de la factura N° 456 (Estimación N° 1 Final), correspondiente a los meses de enero a marzo del 2020. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: El artículo 5.3. es el proyecto de resolución que atiende el reclamo administrativo interpuesto por la empresa Also Frutales, por concepto de actualización monetaria por daños y perjuicios, por el pago dilatado de

estimaciones propias de la ejecución del contrato de obra pública “Evento Trabajos por inmediatez por evento imprevisible en la Zona 2.2, Ruta Nacional N° 728, Sección de Control 21211, 21212 Upala, Delicias México” Evento imprevisible expediente 01-2020, de la factura 456, correspondiente a los meses de enero a marzo 2020. Oficio GAJ-14-2023-00197 de fecha 20 de febrero, recibido el 01 de marzo 2023, suscrito por el señor Carlos Vega Segura y las señoras Milena Elizondo Zúñiga y Carolina Alvarado Gutiérrez, Gerente a.i. y funcionarias respectivamente de la Gerencia de la Gestión de Asuntos Jurídicos. ¿Consultas o comentarios? Están de acuerdo en aprobar la resolución y recomendación enviada por la Gerencia de la Gestión de Asuntos Jurídicos. Si, votamos. Gracias. -----

ACUERDO 7. En el reclamo por concepto de actualización monetaria (en sentido laxo) por daños y perjuicios, por el pago dilatado de estimaciones (facturas) propias de la ejecución del contrato de obra pública “Evento Trabajos por inmediatez por evento imprevisible en la Zona 2-2, Ruta Nacional No 728, Sección de Control No 21211, 21212 Upala (R.4) Delicias (Escuela)-Mexico (Escuela)” Evento imprevisible expediente No.001-2020, de la factura número 456 (Estimación Nos 1 Final), correspondiente a los meses de enero a marzo 2020: 1. Declarar sin lugar el reclamo por actualización monetaria por daños y perjuicios interpuesto por la empresa Also Frutales S.A que corresponde a la factura No.456, por falta de legitimación ad causam activa de dicha empresa para formularlo, falta de derecho al haber operado el instituto jurídico de la prescripción y falta de derecho para el reclamo de daños y perjuicios de conformidad con lo establecido en el artículo 706 del Código Civil. 2. Autorizar a la Gerencia de Asuntos Jurídicos, para que presente en caso de ser necesario, las respectivas denuncias al Ministerio Público y eleve a conocimiento de la Dirección Nacional de Notariado, para que se realicen las respectivas investigaciones con la finalidad de identificar si existen causales de sanciones aplicables al Notario Público citado en la presente Resolución, según toda la documentación aportada por la empresa Also Frutales SA en el presente reclamo.

3. Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. 4. Notifíquese a: Also Frutales S.A a la dirección electrónica: info@alsocr.com -----

ARTÍCULO 5.4. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa Also Frutales S.A, por concepto de actualización monetaria (en sentido laxo) por daños y perjuicios, por el supuesto pago dilatado de estimaciones (facturas) propias de la ejecución del contrato de obra pública “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional N° 920 (en lastre), secciones de control N° 50800, 50950, 50790, 51270, 51280, Filadelfia-La Guinea-Ortega-Rio Charco-Talolinguita-Santa Barbara; Zona 2-3 Santa Cruz” Licitación Pública N° 2019LN-000013-00006000001, de las facturas N° 740, 741 y 765 (Estimaciones N° 1, 2, 3), correspondientes a los meses de abril a julio 2021. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: El artículo 5.4. es el proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa Also Frutales, por concepto de actualización monetaria por daños y perjuicios, por el supuesto pago dilatado de estimaciones propias de la ejecución del contrato de obra pública “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional 920 (en lastre), secciones de control 50800, 50950, 50790, 51270 y 51280, Filadelfia-La Guinea-Ortega-Rio Charco-Talolinguita-Santa Bárbara; Zona 2.3 Santa Cruz” Licitación Pública 2019LN-000013-00006000001, de las facturas 740, 741 y 765, correspondientes a los meses de abril a julio 2021, de acuerdo al oficio GAJ-14-2023-00193 de fecha 17 de febrero, recibido el 01 de marzo 2023, suscrito por el señor Carlos Vega Segura y las señoras Milena Elizondo Zúñiga y Carolina Alvarado Gutiérrez, Gerente a.i. y funcionarias respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. ¿Consultas de los señores Directores? Están de acuerdo en aprobar la resolución

y recomendación enviada por la Gerencia de la Gestión de Asuntos Jurídicos. Votamos. -----

ACUERDO 8. En el reclamo por concepto de actualización monetaria (en sentido laxo) por daños y perjuicios, por el pago dilatado de estimaciones (facturas) propias de la ejecución del contrato de obra pública “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No.920 (en lastre), secciones de control No 50800, 50950, 50790, 51270, 51280, Filadelfia-La Guinea-Ortega-Rio Charco-Talolinguita-Santa Barbara; Zona 2-3 Santa Cruz” Licitación Pública No 2019LN-000013-00006000001, de las facturas números 740, 741 y 765 (Estimaciones Nos. 1, 2, 3), correspondientes a los meses de abril a julio 2021: 1. Declarar sin lugar el reclamo por actualización monetaria por daños y perjuicios interpuesto por la empresa Also Frutales S.A que corresponde a las facturas No.740, 741 y 765, por falta de legitimación ad causam activa de dicha empresa para formularlo y falta de derecho para el reclamo de daños y perjuicios de conformidad con lo establecido en el artículo 706 del Código Civil. 2. Autorizar a la Gerencia de Asuntos Jurídicos, para que presente en caso de ser necesario, las respectivas denuncias al Ministerio Público y eleve a conocimiento de la Dirección Nacional de Notariado, para que se realicen las respectivas investigaciones con la finalidad de identificar si existen causales de sanciones aplicables al Notario Público citado en la presente Resolución, según toda la documentación aportada por la empresa Also Frutales SA en el presente reclamo. 3. Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. 4. Notifíquese a: Also Frutales S.A a la dirección electrónica: info@alsocr.com -----

ARTÍCULO 5.5. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Consorcio Agroindustrial Ecoterra S.A- Transecot Rabca del Oeste S.A., por el cobro administrativo de las estimaciones de obra 27.1, 28.1, 30.1 y facturas de reajustes de las estimaciones 27.1, 28.1, 29, 30.1 y 30 dentro de la Licitación Pública N° 2014LN-000016-0CV00. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: El artículo 5.5. es el proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por el Consorcio Agroindustrial Ecoterra - Transecot Rabca del Oeste, por el cobro administrativo de las estimaciones de obra 27.1, 28.1, 30.1 y facturas de reajustes de las estimaciones 27.1, 28.1, 29., 30.1 y 30 dentro de la Licitación Pública N° 2014LN-000016-0CV00. Oficio GAJ-14-2023-00188 de fecha 17 de febrero, recibido el 02 de marzo, suscrito por el señor Carlos Vega Segura y las señoras Milena Elizondo y Carolina Alvarado, Gerente a.i. y funcionarias respectivamente de la Gerencia de la Gestión de Asuntos Jurídicos. ¿Consultas de los Directores? Don Federico. -----

Director Federico Baltodano Aragón: Si en realidad, la lectura es extensa, pero me queda a mí preocupado de que simplemente dan la... yo sé que eso es muy viejo y don Mauricio no debe tener noción de que pasó con este proyecto tan viejo, pero la factura, simplemente vienen unas facturas que es lo que se va a pagar y no viene el desglose, o sea qué fueron los trabajos que se hicieron, porque uno como ingeniero pues le gusta siempre ver la razonabilidad de las cosas, por lo menos de adonde salen las platas y las otras cosas que me hubiera gustado saber es ¿por qué don Edgar Meléndez no quiso firmar esa orden de cambio, modificación? porque uno ... a donde empieza el pecado y el pecado empieza en que una orden de cambio que fue tramitada no fue aprobada por el director. Entonces ese tipo de cosas, a mí me hubiera gustado conocerlas, sé que el proyecto se le dio mantenimiento a esa zona, yo soy consciente de eso, pero sí hay cosas que me hubiera gustado saber qué fue lo que pasó. Gracias. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Gracias a Federico. ¿Algún otro comentario de los Miembros? Doña leandra. -----

Directora Leandra Quesada Alpízar: Bueno, yo coincido con don Federico, creo que es importante tener una justificación debidamente respaldada, más que claramente se dice en el análisis que hubo irregularidades. Entonces como Consejo tenemos que tener una claridad, lo que pasó y más que es algo que data desde el 2014. Entonces, es importante tener una claridad, porque son los recursos del país lo que estamos comprometiendo entonces debe haber una debida justificación a qué corresponde cada una de esas facturas. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Gracias doña Leandra. Don Braulio. -----

Director Braulio Venegas Dijeres: Muchas gracias doña Ángela. Si en relación con ese punto nada más quiero resaltar el acuerdo que se propone en el punto 6, aparte que no se indica cuál es la Gerencia que iniciaría la investigación; voy ahondar en lo que dice doña Leandra, efectivamente, ocupamos o requerimos de parte de la Administración que se inicie una investigación en relación con las posibles anomalías y las irregularidades que se dieron en este proceso. Yo evidentemente entiendo que a don Mauricio no estuvo presente en ese momento y que hay que hacer una investigación al respecto, pero sí es importante dado los montos que estamos hablando, dado que es una carretera que ha estado teniendo muchísimas irregularidades durante los últimos años, poder tener un precedente de que es lo que sucedió y si existe alguna responsabilidad, pues que alguien responda por esas irregularidades. Muchas gracias. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Gracias don Braulio. Don Pablo -----

Director Pablo Zeledón Quesada: Si gracias doña Ángela. En mi caso, coincido con don Braulio, el punto 6 del acuerdo no indica quién será el encargado de realizar la investigación. Yo sugeriría que sea la Dirección de Asuntos Jurídicos la que designe el abogado que vaya a instruir la investigación preliminar y coincido en el resto de observaciones de los compañeros. Muchas gracias. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Muchas gracias don Pablo.... Don Mauricio, perdón. -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Si a ustedes les parece, bueno esto es una factura de reajustes de estimaciones. Dice por el cobro administrativo de estimaciones de obra, correcto y factura de reajustes sí. Si a ustedes les parece, porque efectivamente esto es 2014, por lo menos ya hace 9 años. Lo que se ha venido haciendo en la Dirección de Asuntos Jurídicos es limpiar toda esa cuestión que había quedado ahí, porque cada día que pasa seguramente nos tocará pagar adicionales si tal y cual lo determinaron en este caso el contratista lleva razón, si a ustedes les parece bien, tal vez podemos citar a don Carlos Vega la próxima sesión, para que él nos pueda explicar tanto cuáles son los trabajos que se están pagando, la metodología de los ajustes y que nos explique también cuál va a ser el abogado que se va a encargar de hacer la investigación, para ver si dentro de las personas que generaron o que no siguieron los procedimientos, lo cual hace que esto sea una contratación irregular, todavía trabajan en CONAVI y sino que se pongan las denuncias respectivas a las personas que fueron los encargados de esos trabajos. No sé si se podrá no votar este acuerdo doña Ángela y lo dejamos para la próxima semana si a ustedes les parece bien. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Para el próximo jueves sería. Entonces si les parece más bien estaríamos acordando en función de este punto que subió la Dirección Jurídica, atender en audiencia a don Carlos Vega para poder tomar una decisión sobre este aspecto, o sobre este punto. ¿Estamos de acuerdo? Si, lo estaríamos convocando entonces a la sesión del día jueves. Votamos por favor y en firme. -----

ACUERDO 9. Convocar al Gerente de Gestión de Asuntos Jurídicos para la sesión del próximo jueves 9 de marzo, 2023. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 5.6. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Tecnological And Global Solutions TGS S.A. en la Licitación Abreviada N° 2017LA-000007-000600001: “Contratación de Servicios de una empresa que mediante un sistema automatizado permita realizar el cobro de la tasa de peaje en las estaciones ubicadas en las carreteras Florencio del Castillo (Tres Ríos) Ruta Nacional N° 2 y Braulio Carrillo (Zurquí) Ruta Nacional N° 32.” -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: El siguiente punto es el proyecto de resolución que atiende el reclamo administrativo interpuesto por la empresa TGS en la Licitación Abreviada 2017LA-000007-000600001: “Contratación de Servicios de una empresa que mediante un sistema automatizado permita realizar el cobro de la tasa de peaje en las estaciones ubicadas en las carreteras Florencio del Castillo, Ruta Nacional 2 y Braulio Carrillo, Ruta Nacional 32”. Oficio GAJ-04-2023-226 de fecha 24 de febrero, recibido el 02 de marzo 2023, suscrito por el señor Carlos Vega Segura y la señora Olga Martha Fallas, Gerente a.i. y funcionaria respectivamente de la Gerencia de la Gestión de Asuntos Jurídicos. ¿Consultas? Están de acuerdo en aprobar la resolución y recomendación enviada por la Gerencia de Asuntos Jurídicos. Si, votamos por favor. Muchas gracias -----

ACUERDO 10. 1) Declarar sin lugar el reclamo administrativo interpuesto por el señor GILLES PEREIRA, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de TECNOLOGICAL AND GLOBAL SOLUTIONS TGS S.A., en Licitación Abreviada No.2017LA-000007-000600001: “Contratación de Servicios de una empresa que mediante un sistema automatizado permita realizar el cobro de la tasa de peaje en las estaciones ubicadas en las carreteras Florencio del Castillo (Tres Ríos) Ruta nacional no.2 y Braulio Carrillo (Zurquí) ruta nacional no.32.” 2) Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados

a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. -----

ARTÍCULO 5.7. Proyecto de resolución que atiende recurso de reposición e incidente de nulidad interpuesto por la empresa Constructora Hernán Solís S.R.L. contra la resolución N° CA-02022-0001. (GAJ-04-2023-0223) -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: El artículo 5.7. es el proyecto de resolución que atiende recurso de reposición e incidente de nulidad interpuesto por la empresa Constructora Hernán Solís, contra la resolución CA-022022-0001, GAJ-04-2023-0223. Oficio GAJ-2023-0223 de fecha 24 de febrero, recibido el 02 de marzo, suscrito por el señor Carlos Vega Segura y la señora Olga Martha Fallas Ramírez, Gerente a.i. y funcionaria respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. ¿Alguna consulta? ¿Ninguna? ¿Están de acuerdo en aprobar la resolución y la recomendación enviada por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos? Votamos por favor. Gracias -----

ACUERDO 11. 1. Declarar sin lugar el recurso de reposición e incidente de nulidad interpuesto por la empresa CONSTRUCTORA HERNÁN SOLÍS S.R.L. contra la resolución No. CA-02022-0001 de las 14:30 horas del 17 de enero de dos mil veintidós. Confirmándose lo resuelto en la resolución impugnada. 2. Se da por agotada la vía administrativa. -----

CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA. -----

ARTÍCULO 6.1. Avance bimensual del Plan de Trabajo Anual (PTA) 2023, atención al acuerdo ACA 1-22-29 del 25/1/2022. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: El capítulo 6 es Asuntos de la Auditoría Interna y tenemos el avance bimensual del plan de trabajo anual 2023 en atención al acuerdo ACA 01-22-29 del 25 de enero del 2022. Oficio AUOF-18-2023-0041 de fecha 02 de marzo, recibido en la misma, suscrito por el señor Reynaldo Vargas, Auditor Interno y básicamente con este avance bimensual, pues procedemos a tomar nota del mismo. -----

Y si no hay más asuntos que tratar al ser las 6 de la tarde con 2 minutos
levantaríamos la sesión. Muchísimas gracias y buenas noches. -----

*Sin más asuntos que tratar, al ser las dieciocho horas con dos minutos, la señora
Vicepresidenta Ángela Mata Montero, levanta la sesión. -----*